# 2. Autoridades y personal

## 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 32/1994, de 8 de febrero, por el que se cesa como vocal del Conseja Rector del Instituto de Fomenta de Andalucío a don Gerardo de las Casos Gómez.

En virtud de lo previsto en el artículo 6.2 de la Ley 3/1987, de 13 de obril, de creación del Instituto de Fomento de Andalucía y el artículo 10 de su reglamento General, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 8 de febrero de 1994.

Vengo en disponer el cese como Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía de don Gerardo de las Casas Gómez.

Sevilla, 8 de febrero de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ Presidente de la Junto de Andolucía

JAIME MONTANER ROSELLO Consejero de Economía y Hacienda

> DECRETO 33/1994, de 8 de febrero, par el que se nombra como vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andolucía a don Antonio López Suárez.

En virtud de lo previsto en el artículo 6.2 de la Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del Instituto de Fomento de Andalucía y el artículo 10 de su reglamenta General, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 8 de febrero de 1994.

Vengo en nombrar Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía a don Antonio López Suárez.

Sevilla, 8 de febrero de 1994 -

MANUEL CHAVES GONZALEZ Presidente de la Junta de Andalucía

JAIME MONTANER ROSELLO Consejero de Economía y Haciendo

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 28 de diciembre de 1993, por la que se cesa a don Arturo Azorit Boixo como persanal eventual en el puesto de Jefe del Gabinete del Consejero.

Publicado en el BOJA núm. 140, del día de la fecha de esta Resolución, el Decreto del Presidente núm. 188/1993, de 23 de diciembre, por el que se dispone el cese de Don Leocodio Marín Rodríguez como Consejero de Agricultura y Pesca, y disponiendo el Art. 28 de la Ley 6/85 de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, que el personal eventual cesará automóticamente, en todo caso, cuando cese la autoridad que los haya nombrado, por la presente

## RESUELVO

Artículo único: Cesar, en cumplimiento de la normativa citada a Don Arturo Azorit Boixo, en el puesto de Jefe del Gabinete del Consejero como personal eventual, con efectos del día de la fecha.

Sevilla, 28 de diciembre de 1993

LUIS PLANAS PUCHADES Consejero de Agriculturo y Pesco ORDEN de 28 de diciembre de 1993, por la que se nombra a don Eduardo Moyano Estrada, como personal eventual, en el puesto de Jele del Gabinete del Consejero.

Publicado en el BOJA núm. 140, del día 28 de diciembre de 1993, Decreto del Presidente núm. 189/1993, de 23 de diciembre, por el que se designa a Don Luis Planas Puchades, como Consejero de Agricultura y Pesca, y en uso de las atribuciones que me están conferidas al amparo de lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, por la presente

#### RESUELVO

Artículo único: Nombrar a Don Eduardo Moyano Estrada como personal eventual, en el puesto de Jefe del Gabinete del Consejero, con efectos del día de la fecha.

Sevilla, 28 de diciembre de 1993

LUIS PLANAS PUCHADES Cansejera de Agricultura y Pesca

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 12 de enero de 1994, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, o doña María del Carmen Andréu Lara, Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 22 de diciembre de 1992 (BOE de 26 de enero de 1993) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/ 1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. Doña María del Carmen Andréu Lara, Profesora Titular de Universidad, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de Pintura, adscrita al Departamento de Pintura.

Sevilla, 12 de enero de 1994.— El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 14 de enero de 1994, de la Universidad de Granada, por la que se nombra, a don Juan Angel Pedrosa Raya, Profesar Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso pora proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de conocimiento de Biología Celular convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 5.10.92 IBoletín Oficial del Estado 22.10.92), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a Don Juan Angel Pedrosa Raya, Profesor Titulor de esta Universidad, adscrito al Area de conocimiento de Biología Celular.

El citado Profesor que fue transferido a la Unversidad de Jaén por Decreto 101/1993 prestará sus Servicios en dicha Universidad.

Gronada, 14 de enero de 1994. – El Rector, Lorenzo Morilla Cueva.

RESOLUCION de 14 de enero de 1994, de la Universidad de Granada, por la que se nombra, a don Alfonso Parras Martín, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Area de conocimiento de Derecho Mercantil convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 18.12.92 (Boletín Oficial del Estado 22.1.93), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trómites reglamentarios.

Este Rectorado, de confarmidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a Don Alfonso Parras Martín, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Area de conocimiento de Derecho Mercantil.

El citado Profesor que fue transferido a la Unversidad de Jaén por Decreto 101/1993 prestará sus Servicios en dicha Uni-

versidad.

Granada, 14 de enero de 1994. — El Rector, Lorenzo Morilla Cueva.

# 2.2. Oposiciones y concursos

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 11 de enero de 1994, de la Unversidad de Málaga, por la que se convocan a concurso diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Heciendo uso de las atribuciones conferidas por la ley Orgánica 11/1983, y el Decreto 17:3/1985 de 31 de julio (B.O.J.A. del 27-8-85), por el que se publican los Estatutos de la Universidad de Málaga.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Uno. Dichos concursos se regiran por lo dispuesto en la Ley Organica 11/1983 de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (B.O.E. del 16 de enero de 1985), y en lo no previsto en dichas disposiciones, por la legislación vigente de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admittido al citado concurso es necesario cumplir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer entermedad ni defecto físico o psiquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.- Deberán reunir además las condiciones específicas que a continuación se indican:

a) Para concursar a las piazas de Catedrático y Profesor Titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor. Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

b) Para concursar a plazas de Catedrático de Universidad, cumplir además, las condiciones señaladas en el art. 4, apartado 1, letra c del Real Decreto 1888/1984, o las condiciones reseñadas en la disposición transitoria undécima de la Ley 11/1983 de Reforma Universitaria, o bien acreditar haber sido eximido de tales requisitos.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia según modelo que figura como Anexo II, debidarnente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos específicos indicados en la base tres.

La acreditación de las condiciones generales se realizará por aquellos candidatos que hayan obtenido la plaza, antes de su nombramiento. Los que ya tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, que acredite su condición de funcionarios, y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

La acreditación de los requisitos específicos se efectuará, en los señalados con la letra a) de la base tres, mediante fotocopia compulsada del título correspondiente, o del justificante del abono de sus derechos; y en los indicados con la letra b), por medio de las certificaciones oportunas.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y Apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la mencionada relación, las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas las mismas, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirán la condición de definitiva.

Sein.- El Presidente de la Comisión, dentro del pluzo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados cón una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.